

0000050537

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta gob ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 1930**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 3935**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** jueves, 14 de junio de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 14 de junio de 2018 11 05**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICADOR</u>					
Natural	1203929714	ARCOS MUÑOZ HEIDY ANNABELLE	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1202501662	ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1203167398	ARCOS MUÑOZ LEOPOLDO DAVID	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1200469417	MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
<u>ADJUDICATARIO</u>					
Natural	1202501670	ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	80000000006098	ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: QUEVEDO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de abril de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: _____ **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2174039000	27/06/2008 0 00 00	4053	78,52 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El inmueble signado con el n. veintiocho (28) de la manzana M, villa de dos plantas del programa Pradera Sector II - A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta cuyos linderos y dimensiones son. POR EL NORTE: Con trece metros y lindera con lote número veintisiete de la manzana "M", POR EL SUR: Con trece metros y lindera con Pasaje veinticuatro. POR EL ESTE Con seis metros cuatro centímetros y lindera con Pasaje " F" POR EL OESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con lote número veintinueve de la Manzana "M" Con una superficie total de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS(78,52 M2).

Dirección del Bien: Lote No 28 de la Mz. M del Programa Pradera Sector II-A

Superficie del Bien: 78,52 m2.

Solvencia El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

El inmueble signado con el No Veintiocho (28) de la manzana M, villa de dos plantas del programa Pradera Sector II - A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Con una superficie total de: SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (78,52 M2)

Se realiza la Partición Extrajudicial, por ser los únicos y universales herederos del causante Sr Luis Gustavo Arcos Macias, dividiéndose de la siguiente forma. La Sra Lupe Maria Antonia Muñoz Largache, el 50% del predio por ser esposa del causante El Sr Leopoldo David Arcos Muñoz, el 12 50% del predio por ser hijo del causante El Sr Alex Ivan Arcos Muñoz, el 12 50% del predio por ser hijo del causante. La Sra Heidy Annabelle Arcos Muñoz, el 12,50% del predio por ser hijo del causante. El Sr Luis Gustavo Arcos Muñoz, el 12 50% del predio por ser hijo del causante La Sra. Lupe Maria Antonia Muñoz Largache, quien por sus propios derechos y por los derechos que representa mediante Poder Especial y General de

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

jueves, 14 de junio de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1930

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3935

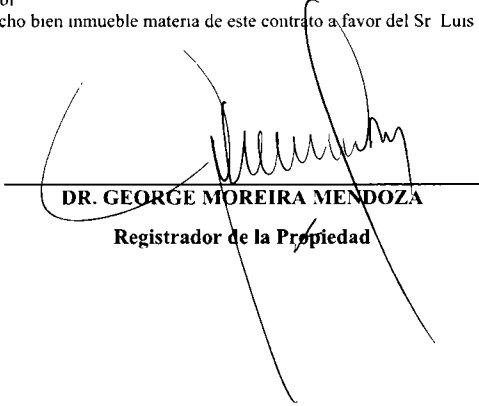
Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de junio de 2018

los señores Leopoldo David, Alex Ivan y Heidy Annabelle Arcos Muñoz ADJUDICAN a favor del Sr Luis Gustavo Arcos Muñoz, en pago de sus cuotas hereditarias todo lo que constituye el predio urbano signado con el No 28 de la Mz "M" del Programa Pradera Sector II-A de la parroquia Tarqui del cantón Manta provincia de Manabí

De esta forma se consolida el dominio de dicho bien inmueble materia de este contrato a favor del Sr Luis Gustavo Arcos Muñoz.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Factura: 001-993-000029236



20181205003P01533

NOTARIO(A) ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181205003P01533						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2018, (14:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200469417	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
Natural	MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200469417	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	HEIDY ANNABELLE ARCOS MUÑOZ
Natural	MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200469417	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	LEOPOLDO DAVID ARCOS MUÑOZ
Natural	MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200469417	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202501670	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RÍOS		QUEVEDO		QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20400.00					

NOTARIO(A) ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUEVEDO





1 NUMERO: 20181205003P01533.-

0000050539

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Y ADJUDICACION: QUE EFECTUAN LOS

SEÑORES LEOPOLDO DAVID ARCOS MUÑOZ,

ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ Y HEIDY

ANNABELLE ARCOS MUÑOZ REPRESENTADOS

EN ESTE ACTO MEDIANTE PODER ESPECIAL Y

GENERAL POR LA SEÑORA LUPE MARIA MUÑOZ

LARGACHE ADJUDICANDO A FAVOR DEL

SEÑOR LUIS GUSTAVO ARCOS MUÑOZ, POR SER

HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS

GUSTAVO ARCOS MACIAS.*****

CUANTIA INMUEBLE: \$20,398.46.*****

DI: DOS COPIAS.*****

16 En la Ciudad de Quevedo, cabecera del cantón del mismo nombre,

17 Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy día miércoles

18 veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **ELVIS**

19 **ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO**, Notario Titular Tercero del Cantón

20 Quevedo, comparecen: por sus propios derechos y por los derechos que

21 representa; la señora LUPE MARIA ANTONIA MUÑOZ LARGACHE,

22 quien declara: ser ecuatoriana, viuda, modista; con cédula de ciudadanía

23 número: UNO DOS CERO CERO CUATRO SEIS NUEVE CUATRO

24 UNO GUIÓN SIETE; //quien representa en este acto mediante Poder

25 Especial y General a los señores LEOPOLDO DAVID ARCOS MUÑOZ,

26 ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ y HEIDY ANNABELLE ARCOS

27 MUÑOZ; en calidad de Herederos y Adjudicadores; y, por otra parte por

Luciano

1 sus propios derechos, el señor LUIS GUSTAVO ARCOS MUÑOZ, quien
2 declara: ser ecuatoriano, soltero, chofer profesional, con cédula de
3 ciudadanía número: UNO DOS CERO DOS CINCO CERO UNO SEIS
4 SIETE GUIÓN CERO; en calidad de Heredero y Adjudicatario, todos
5 ellos domiciliados en la ciudad de Quevedo y herederos del causante señor
6 **Luis Gustavo Arcos Macías**. Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a
8 quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a Escritura Pública una
9 minuta de Partición Extrajudicial y Adjudicación:-----
10 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
11 sírvase incorporar una **PARTICION EXTRAJUDICIAL, Y**
12 **ADJUDICACION**, con el siguiente tenor y clausulas:-----
13 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la suscripción y otorgamiento
14 del presente instrumento público, intervienen por sus propios derechos y
15 por los derechos que representa; la señora LUPE MARIA ANTONIA
16 MUÑOZ LARGACHE, quien declara: ser ecuatoriana, viuda, modista;
17 con cédula de ciudadanía número: UNO DOS CERO CERO CUATRO
18 SEIS NUEVE CUATRO UNO GUIÓN SIETE; quien representa en este
19 acto mediante Poder Especial y General a los señores LEOPOLDO
20 DAVID ARCOS MUÑOZ, ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ y HEIDY
21 ANNABELLE ARCOS MUÑOZ; en calidad de Herederos y
22 Adjudicadores; y, por otra parte por sus propios derechos, el señor LUIS
23 GUSTAVO ARCOS MUÑOZ, quien declara: ser ecuatoriano, soltero,
24 chofer profesional, con cédula de ciudadanía número: UNO DOS CERO
25 DOS CINCO CERO UNO SEIS SIETE GUIÓN CERO; en calidad de
26 Heredero y Adjudicatario, todos ellos domiciliados en la ciudad de
27 Quevedo y herederos del causante señor **Luis Gustavo Arcos Macías**.
28 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



1 capaces para obligarse y contratar. // 0000050540

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de
3 Compraventa, Mutuo Hipotecario y Patrimonio Familiar, celebrada el
4 veinte de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría
5 Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de Propiedades de
6 Cantón Manta, con el número quinientos veintiocho en el Registro de
7 Propiedades, y bajo el número mil doscientos sesenta y uno del Libro
8 Repertorio, el tres de abril del año de mil novecientos noventa y cinco;
9 en donde el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, transfirió a favor de los
10 señores cónyuges Luis Gustavo Arcos Macías y Lupe María Antonia
11 Muñoz Largache, un inmueble signado con el número VEINTIOCHO,
12 de la manzana "M"; y, la villa de dos plantas del Programa Pradera Sector
13 II-A, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con
14 una superficie total de **SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**
15 **CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**; circunscrito
16 dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con
17 trece metros y lindera con lote número veintisiete de la manzana "M";
18 **POR EL SUR:** con trece metros y lindera con Pasaje veinticuatro;
19 **POR EL ESTE:** con seis metros cuatro centímetros y lindera con Pasaje
20 "F"; y, **POR EL OESTE:** con seis metros cuatro centímetros y lindera
21 con el lote número veintinueve de la manzana "M". **b)** Mediante
22 escritura pública de Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios realizado
23 en la Notaría Cuarta del Cantón Quevedo, el veinticuatro de julio del año
24 de mil novecientos noventa y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad
25 del Cantón Manta, el doce de agosto del año dos mil nueve, bajo el número
26 setenta y dos del Registro de Propiedades y anotada al número cuatro
27 mil quinientos ochenta y tres del Libro Repertorio; quedaron como
28 herederos del causante señor Luis Gustavo Arcos Macías, a favor de los

1 herederos señores LUIS GUSTAVO ARCOS MUÑOZ, LEOPOLDO
2 DAVID ARCOS MUÑOZ, ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ y HEIDY
3 ANNABELLE ARCOS MUÑOZ; c) Mediante escritura pública de
4 Extinción de Patrimonio Familiar realizada en la Notaría Cuarta del
5 Cantón Quevedo, el veintisiete de agosto del año dos mil diez e inscrita
6 en el Registro de la Propiedad el treinta de diciembre del año dos mil diez,
7 bajo el número doscientos setenta del Registro de Propiedades y anotada
8 al siete mil doscientos setenta y ocho, del Libro Repertorio; se extinguió
9 el patrimonio que pesaba sobre el predio descrito en los literales anteriores
10 de esta cláusula.-----

11 **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION:-**

12 Con tales antecedentes, por sus propios derechos, la señora LUPE
13 MARIA ANTONIA MUÑOZ y por los derechos que representa de los
14 señores LEOPOLDO DAVID ARCOS MUÑOZ, ALEX IVAN ARCOS
15 MUÑOZ y HEIDY ANNABELLE ARCOS MUÑOZ de conformidad con
16 lo prescrito en el artículo cuatrocientos setenta y tres del COOTAD,
17 debidamente autorizado por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela,
18 Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante oficio
19 número DOS DOS – UNO OCHO OCHO OCHO CUATRO, de fecha
20 Marzo dieciocho del año dos mil dieciocho, por el presente contrato
21 proceden a realizar la presente Partición Extrajudicial, **por ser los únicos**
22 **y universales herederos del causante señor Luis Gustavo Arcos**
23 **Macías,** dividiéndose de la siguiente forma: 1) En pago de sus
24 gananciales, por ser esposa del causante, a favor de la señora LUPE
25 MARIA ANTONIA MUÑOZ LARGACHE, el cincuenta por ciento del
26 predio; 2) En pago de su cuota hereditaria, por ser hijo del causante, al
27 señor LEOPOLDO DAVID ARCOS MUÑOZ, el doce punto cincuenta
28 por ciento del predio; 3) En pago de su cuota hereditaria por ser hijo del

1 causante, al señor `ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ, el doce punto
2 cincuenta por ciento del predio; 4) En pago de su cuota hereditaria por ser
3 hijo del causante, a la señora `HEIDY ANNABELLE ARCOS MUÑOZ, //
4 el doce punto cincuenta por ciento del predio; 5) En pago de su cuota
5 hereditaria por ser hijo del causante, al señor `LUIS GUSTAVO ARCOS //
6 MUÑOZ, el doce punto cincuenta por ciento del predio; en donde la
7 señora LUPE MARIA ANTONIA MUÑOZ LARGACHE, quien por sus
8 propios derechos y por los derechos que representa mediante Poder
9 Especial y General de los señores, LEOPOLDO DAVID ARCOS
10 MUÑOZ, ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ y HEIDY ANNABELLE
11 ARCOS MUÑOZ, adjudican a favor del señor LUIS GUSTAVO
12 ARCOS MUÑOZ, en pago de sus cuotas hereditarias todo lo que
13 constituye el predio urbano identificado con la clave catastral número
14 DOS - UNO SIETE - CUATRO CERO – TRES NUEVE – CERO CERO
15 CERO, signado con el número VEINTIOCHO, de la manzana “M”; y, la
16 villa de dos plantas del Programa Pradera Sector II-A, de la Parroquia
17 Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con una superficie total de
18 **SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS**
19 **DECIMETROS CUADRADOS**; circunscrito dentro de los siguientes
20 linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con trece metros y lindera con
21 lote número veintisiete de la manzana “M”; **POR EL SUR:** con trece
22 metros y lindera con Pasaje veinticuatro; **POR EL ESTE:** con seis metros
23 cuatro centímetros y lindera con Pasaje “F”; y, **POR EL OESTE:** con seis
24 metros cuatro centímetros y lindera con el lote número veintinueve de la
25 manzana “M”, transfieren a favor del adjudicatario el dominio absoluto,
26 posesión inmediata, uso, goce, costumbres, servidumbres y demás
27 derechos inherentes sobre el inmueble escrito anteriormente. De esta
28 forma se consolida el dominio de dicho inmueble materia de este



1 contrato a favor del señor LUIS GUSTAVO ARCOS MUÑOZ,
2 solicitan al señor Registrador Municipal de Propiedades del Cantón
3 Manta, se digne inscribir el presente contrato de Partición Extrajudicial
4 y Adjudicación, en los libros a su cargo-----

5 **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía de este contrato de Partición
6 Extrajudicial se lo determina en la siguiente forma: por el Inmueble la
7 suma de: **VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO**
8 **DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de acuerdo al avalúo
10 emitido por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
11 Manta.-----

12 **QUINTA: ACEPTACION.-** El adjudicatario señor LUIS GUSTAVO
13 ARCOS MUÑOZ, declara aceptar los términos de este contrato, por ser a
14 su favor y en defensa de sus intereses.-----

15 **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione los términos de este
16 contrato son a cuenta y cargo del adjudicatario.-----

17 **SEPTIMA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-** Los adjudicantes de
18 acuerdo a lo tipificado en el Artículo Cuarenta y uno de la Ley de
19 Registro, facultan al adjudicatario para que solicite la inscripción de este
20 contrato en el Registro Municipal de Propiedades del Cantón
21 correspondiente.-----

22 Usted, señor Notario, se dignará agregar todas las formalidades de ley,
23 para la plena validez de éste instrumento público.-----

24 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
25 se encuentra firmada por el ABOGADO – Néstor Cervando Zurita –
26 Registro número doce – mil novecientos ochenta y cuatro – diecinueve –
27 Consejo de la Judicatura – Foro de Abogados.-----

0000050542



Factura: 001-993-000026089

20171205003P02163



NOTARIO(A) ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171205003P02163						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17.58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCOS MUNOZ LUIS GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202501670	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ARCOS MUNOZ LEOPOLDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203167398	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202501662	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUNOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200469417	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		QUEVEDO			QUEVEDO		
CRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUEVEDO

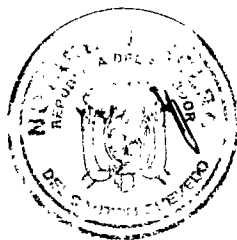


0000050543



1 **NUMERO: 20171205003P02163.-**

2



3

4

5

6

7

8

9

10

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN: LOS
SEÑORES **LUIS GUSTAVO ARCOS
MUÑOZ, ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ
Y LEOPOLDO DAVID ARCOS MUÑOZ**
A FAVOR DE LA SEÑORA **LUPE MARIA
ANTONIA MUÑOZ LARGACHE**.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----

11 En la Ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre,
12 Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy día lunes once de
13 diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **ELVIS
14 ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO** /Notario Titular Tercero del
15 Cantón Quevedo, comparecen: Por sus propios derechos, los señores
16 **LUIS GUSTAVO ARCOS MUÑOZ**, ecuatoriano, soltero, estudiante,
17 con cédula de ciudadanía número: uno dos cero dos cinco cero uno seis
18 siete guión cero; **ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ**, ecuatoriano,
19 divorciado, chofer profesional, con cédula de ciudadanía número: uno
20 dos cero dos cinco cero uno seis seis guión dos; **LEOPOLDO DAVID
21 ARCOS MUÑOZ**, ecuatoriano, casado, empleado privado, con cédula
22 de ciudadanía número: uno dos cero tres uno seis siete tres nueve guión
23 ocho; todos domiciliados en la Parroquia Quevedo, Cantón Quevedo,
24 Provincia de Los Ríos, personas capaces para obligarse y contratar, a
25 quienes de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar la
26 presente escritura pública de Poder Especial, sobre cuyo objeto y
27 resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre
28 y espontánea; y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice

1 así:-----

2 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

3/ sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL** al tenor de las

4/ siguientes cláusulas:-----

5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del

6 presente instrumento público, por sus propios derechos, los señores

7 **LUIS GUSTAVO ARCOS MUÑOZ**, ecuatoriano, soltero, estudiante,

8 con cédula de ciudadanía número: uno dos cero dos cinco cero uno seis

9 siete guión cero; **ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ**, ecuatoriano,

10 divorciado, chofer profesional, con cédula de ciudadanía número: uno

11 dos cero dos cinco cero uno seis seis guión dos; **LEOPOLDO DAVID**

12 **ARCOS MUÑOZ**, ecuatoriano, casado, empleado privado, con cédula

13 de ciudadanía número: uno dos cero tres uno seis siete tres nueve guión

14 ocho; todos domiciliados en la Parroquia Quevedo, Cantón Quevedo,

15 Provincia de Los Ríos,, a quienes en adelante se les podrá llamar “**Los**

16/ **Poderdantes**”.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Los señores

17 **LUIS GUSTAVO ARCOS MUÑOZ**, **ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ**,

18 **HEIDY ANNABELLE ARCOS MUÑOZ** y **LEOPOLDO DAVID**

19 **ARCOS MUÑOZ**, /son herederos del causante de nombres **LUIS**

20 **GUSTAVO ARCOS MACIAS**, según la escritura de Posesión Efectiva

21 realizada ante el Notario cuarto del Cantón Quevedo, el veinticuatro de

22 julio del año de mil novecientos noventa y siete e inscrita el doce de

23 agosto del año dos mil nueve en el Registro de la Propiedad del Cantón

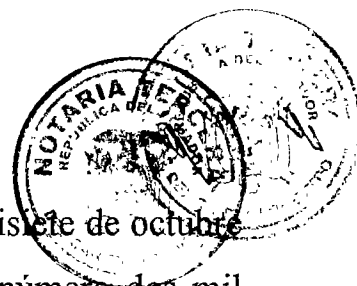
24 de San Pablo de Manta, bajo el número setenta y dos del Registro de

25 Propiedades y anotada al número cuatro mil quinientos ochenta y tres

26 del Libro Repertorio; **B)** Mediante escritura pública de Compraventa ,

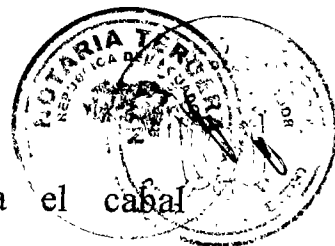
27 realizada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo, el nueve de

28 septiembre del año de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el



1 Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el veintiseis de octubre
2 del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número dos mil
3 cuatrocientos veintinueve del Registro de Propiedades y anotada al
4 número cuatro mil ochocientos del Libro Repertorio; los señores Pablo
5 Efrén Troncoso Moncayo y Cecilia Bravo de Troncoso, transfirieron a
6 favor de la señora Lupe María Antonia Muñoz Largache, un solar de
7 terreno signado con el número CINCO, de la manzana "O", ubicado en
8 los terrenos de la Lotización "La Carolina", dentro del perímetro urbano
9 de esta Ciudad y Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con una
10 / superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; C) /
11 Mediante escritura pública de Compraventa, según consta de la
12 escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el veinte
13 de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
14 Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el tres de abril del año de
15 mil novecientos noventa y cinco, bajo el número quinientos veintiocho
16 del Registro de Propiedades y anotada al número mil doscientos sesenta
17 y uno del Libro Repertorio; en donde el Banco Ecuatoriano de la
18 Vivienda, transfirió a favor de los señores Luis Gustavo Arcos Macías
19 y Lupe María Antonia Muñoz Largache, un inmueble signado con el
20 número VEINTIOCHO, de la manzana "M"; y, la villa de dos plantas
21 del Programa Pradera Sector II-A, de la Parroquia Tarqui, Cantón
22 Manta, Provincia de Manabí, con una superficie total de SETENTA Y
23 OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS
24 DECIMETROS CUADRADOS.-----
25 **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Los señores LUIS GUSTAVO
26 ARCOS MUÑOZ, ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ y LEOPOLDO /
27 DAVID ARCOS MUÑOZ, en calidad de "Poderdantes", por sus
28 propios derechos libre y voluntariamente tienen a bien otorgar Poder

1 Especial amplio y suficiente, en cuanto a derecho se requiere, a favor
2 de la señora **LUPE MARIA ANTONIA MUÑOZ LARGACHE**, de
3 nacionalidad ecuatoriana, viuda, modista, portadora de la cédula de
4 ciudadanía número: uno dos cero cero cuatro seis nueve cuatro uno
5 guión siete, para que realice los siguientes actos: a) Para que a nombre
6 y representación de los Poderdantes, y con su sola firma y rúbrica ante
7 un Notario Público en todo el territorio ecuatoriano, pueda realizar los
8 siguientes actos: Posesión Efectiva de Bienes, Partición o
9 Adjudicación, Compraventa, Venta de Derechos y Acciones
10 Hereditarios de los bienes detallados en la cláusula anterior ; b) Queda
11 autorizada la Apoderada Especial para que solicite ante el Servicio de
12 Rentas Internas la clave a nombre de los mandantes, solicite la
13 liquidación del impuesto a la herencia y realice el pago correspondiente
14 en la Institución Bancaria autorizada, presente todos los documentos de
15 ley, firme cuanto documento y/o formularios que fueren necesarios; c)
16 Realice el saneamiento de ley, en caso que los inmuebles dejados por el
17 causante estuvieren gravados con patrimonio familiar, queda autorizada
18 la apoderada Especial para que solicite y firme la extinción de
19 patrimonios familiares; d) Queda autorizada la Apoderada Especial
20 para que realice la respectiva inscripción de todos los actos que se
21 necesite en el Registro de la Propiedad correspondiente de los bienes
22 detallados en la cláusula segunda de este instrumento público; e) Queda
23 autorizada la Apoderada Especial para que realice ante cualquier
24 Municipio en todo el territorio ecuatoriano, todos los trámites
25 correspondientes sobre los bienes detallados en la cláusula segunda de
26 este instrumento público. En general, queda autorizada la Apoderada
27 Especial a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación
28 directa o indirecta con el mandato, de tal forma que no sea la falta o



1 insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal
2 cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder para
3 administrar y velar por sus intereses, confiriéndole las facultades
4 determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de
5 Procedimiento Civil; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere
6 menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este
7 instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de
8 cumplir con ningún otro requisito.-----

9 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura por su naturaleza
10 es indeterminada.-----

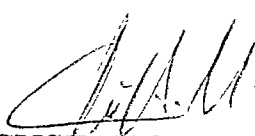
11 Usted, señor Notario, se dignará agregar todas las formalidades de ley,
12 para lograr el perfeccionamiento, eficacia y completa validez de este
13 instrumento público.-----

14 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
15 que se encuentra firmada por el Abogado Néstor Cervando Zurita, Foro
16 de Abogados matrícula número doce - mil novecientos ochenta y cuatro
17 - diecinueve - Consejo de la Judicatura-----

18 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
19 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue
20 por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la
21 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
22 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
23 cual doy fe.-

24

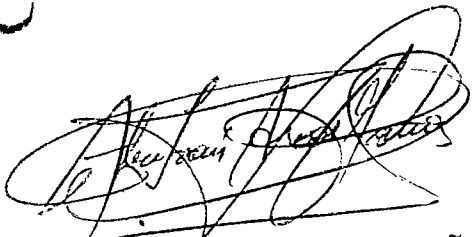
25

26  
LUIS GUSTAVO ARCOS MUÑOZ.-

27 C. C. No 120250167-0.-

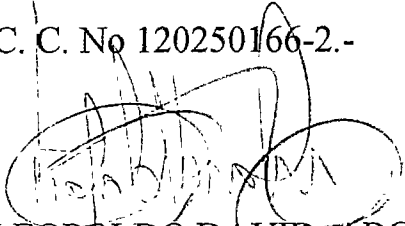
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ALEX IVAN ARCOS MUÑOZ.-

C. C. No 120250166-2.-



LEOPOLDO DAVID ARCOS MUÑOZ.-

C. C. No 120316739-8.-

EL NOTARIO,



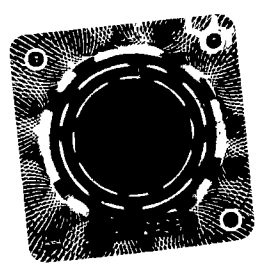
AB. ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO.-

NOTARIO TITULAR TERCERO DEL CANTON QUEVEDO.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello, en ésta Ciudad, Quevedo, en la misma fecha de su celebración.-



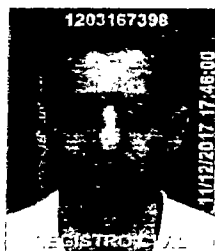
Ab. Elvis Adrián Sánchez Zambrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUEVEDO



0000050546



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203167398

Nombres del ciudadano: ARCOS MUÑOZ LEOPOLDO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA FAJARDO MAYRA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO

Nombres de la madre: MUÑOZ L MARIA ANTONIA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 3 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 174-076-98886



174-076-98886

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000050547



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202501662

Nombres del ciudadano: ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO

Nombres de la madre: MUÑOZ MARIA ANTONIA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 3 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 179-076-98855



179-076-98855

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARCOS MUÑOZ
ALEX IVAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO
1967-06-21
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Divorciado

120250166-2



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E334412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACIÓN
QUEVEDO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

[Signature]

[Signature]



000191344



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



007
JUNTA N°

007 - 183
NÚMERO

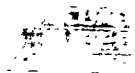
1202501662
CEDULA

ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES



LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTÓN
QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2



ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ES VÁLIDO PARA EL VOTO

FECHA DE VOTACIÓN
2021-10-20

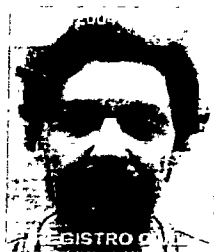
ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ES VÁLIDO PARA EL VOTO

FECHA DE VOTACIÓN
2021-10-20

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lupe Maria Muñoz L. de Arcos

Número único de identificación: 1200469417

Nombres del ciudadano: MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO //

Cónyuge: ARCOS LUIS

Nombres del padre: MUNOZ HUGO

Nombres de la madre: LARGACHE LASTENIA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 3 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 172-076-98929



172-076-98929

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA N° 120048941-7

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MUÑOZ LARGACHE
LUPE MARIA ANTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-06-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda

LUIS
ARCOS



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ HUGO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARGACHE LASTENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUEVEDO

2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-21

E333318242

000457612

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EDICIONES GENERALES



016

JUNTA N°

016 - 159

NÚMERO

1200489417

CEDULA

MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA
APELLIDOS Y NOMBRES



LOS RIOS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUEVEDO

CANTÓN

ZONA: 1

QUEVEDO

PARROQUIA



[Signature]

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 638 / 2009

PAGINA: 638

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y seis días del mes de octubre del dos mil nueve, ante mi, DORIS PADRON MOLINA Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece HEIDY ANNABELLE ARCOS MUÑOZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, con domicilio en HILLSIDE NJ, con cédula número 1203929714, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUPE MARIA MUÑOZ LARGACHE, con cédula de ciudadanía número 1200469417, domiciliada en QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al DOCUMENTO ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quevedo a: 2 de octubre de 2009

N3 Ab. Elvis A. Sanchez Zambrano

NOTARIO TERCERO

NOTARIA TERCERA QUEVEDO

judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



f).DORIS PADRON MOLINA
Agente Consular del Ecuador



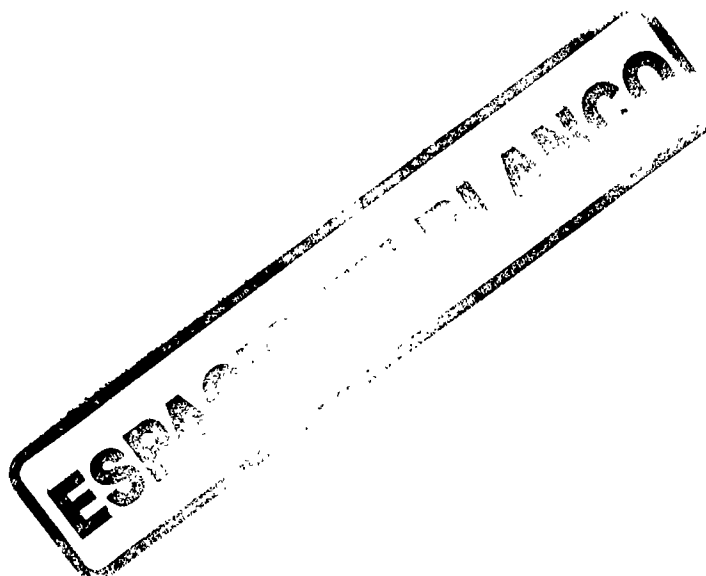
f).HEIDY ANNABELLE ARCOS MUÑOZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los veinte y seis días del mes de octubre del dos mil nueve.



DORIS PADRON MOLINA,
Agente Consular del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNJ





COORDINACION ZONAL 4 MANTA

0000050550



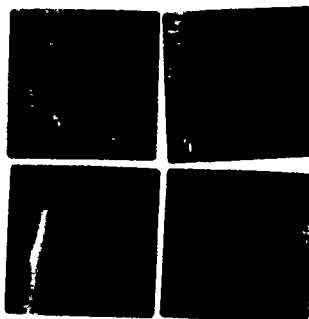
CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG - 0039 / 2018

En la ciudad de Manta el día de hoy 11 de abril del 2018, quien suscribe, CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO, funcionaria delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2018-0402-M, de fecha 07 de febrero de 2018, por parte de la Abogada MARÍA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí - Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del **Memorando MREMH-CGECUNEWJERSEY-2018-0563-M**, recibido el 06 de abril del 2018, de parte de ANA LUCIA CUESTA CACERES, Encargada de las Funciones Consulares del Ecuador en New Jersey, el **Poder General No. 638/2009**, otorgado el 26 de octubre del 2009, por la ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, **HEIDY ANNABELLE ARCOS MUÑOZ**, con cédula número 1203929714, a favor de la ciudadana de nacionalidad ecuatoriana **LUPE MARÍA MUÑOZ LARGACHE**, con cédula de ciudadanía número 1200469417, no consta marginación de revocatoria, por tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular.

CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4
MANABÍ - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



V - 634673 / V - 634674
V - 634675 / V - 634676
Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 20.00



RAZÓN DE CONFORMIDAD CON LA EXHIBIDA PREVISTA EN EL
número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial del Ecuador
la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió

Quevedo a: 11 de abril de 2018

Ab. Elvis A. Sánchez Zambrano
NOTARIO TERCERO

NOTARIA TERCERA
QUEVEDO

OBJECT: MOTORIST BUREAU OF INVESTIGATION



PASAPORTE
PASAPORTE

HEIDI MUNOZ

HEIDI ANNABELLE

HEIDI ANNABELLE

1978 APR 19 1978

GUAYACIL, ECU

1978 NOV 7 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECOP 1209929714



RIAN

1978 NOV 7 2012

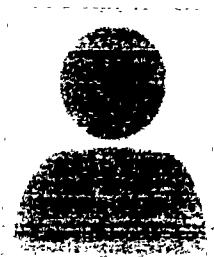


ESPACIO PARA EL AEROPUERTO

0000050551



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202501670

Nombres del ciudadano: ARCOS MUNOZ LUIS GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS ARCOS

Nombres de la madre: MARIA MUNOZ

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 3 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 178-076-98907



178-076-98907

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL



EDU-1005

FECHA DE EMISIÓN: 07/07/2017
HORA DE EMISIÓN: 10:28:23
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
FECHA DE VENCIMIENTO: 07/07/2018
FECHA DE EXPIRACIÓN: 07/07/2018

[Signature]

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
126250167-0 017-0182

ARLOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO

LOS RÍOS QUEVEDO
QUEVEDO QUEVEDO NORTE
QUEVEDO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS - 003

5118022 07/07/2017 10:28:23

5118022

10/10/17 10:28:23

ESTADO: ECUADOR
NOMBRE Y APELLIDOS: ARLOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 07/07/2017
FECHA DE EXPIRACIÓN: 07/07/2018

FORMA DE EMISIÓN

REI 2017-070



FUJG QUEVEDO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000050552



Ficha Registral-Bien Inmueble

4053



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18007431, certifico hasta el día de hoy 02/04/2018 14:14:59, la Ficha Registral Número 4053.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2174039000

Fecha de Apertura: viernes, 27 de junio de 2008

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: programa Pradera Sector II - A

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el n. veintiocho (28) de la manzana M, villa de dos plantas del programa Pradera Sector II - A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta cuyos linderos y dimensiones son: POR EL NORTE: Con trece metros y lindera con lote número veintisiete de la manzana "M", POR EL SUR: Con trece metros y lindera con Pasaje veinticuatro, POR EL ESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con Pasaje " F" POR EL OESTE: Con seis metros cuatro centímetros y lindera con lote número veintinueve de la Manzana "M". Con una superficie total de: SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS(78,52 M2),
-SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SENTENCIA	87	26/dic/1990	237	241
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	528	03/abr/1995	358	359
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	72	12/ago/2009	1	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR POR SUBROGACIÓN	270	30/dic/2010	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 1990

Número de Inscripción: 87

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3583

Folio Inicial: 237

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

Folio Final: 241

Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

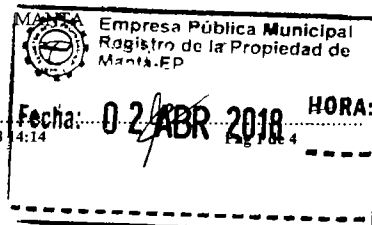
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RAZÓN SOCIAL	800000000000196	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MANABÍ, EXPEDIDA POR EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABÍ M MONTECRISTI.	SOLTERO(A)	MANTA	
RAZÓN SOCIAL	800000000000197	JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	SOLTERO(A)		

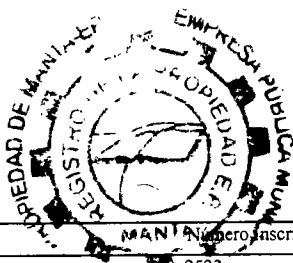
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por : zayda_salto

Ficha Registral: 4053

lunes, 02 de abril de 2018 14:14





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2523	30/nov/1994	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 03 de abril de 1995 , Número de Inscripción: 528 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1261 Folio Inicial:358
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:359
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de marzo de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar. El inmueble signado con el N.- veintiocho (28) de la Manzana M, Villa de dos plantas del Programa Pradera Sector II- A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con fecha Abril 3 de 1.995 bajo el N.- 424, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 20 de Marzo de 1.995, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Junio 27 del 2008 bajo el N.- 754 autorizada en la Notaria Segunda de Guayaquil, el 7 de Abril del 2008. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra cancelado con fecha 30 de diciembre del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000027624	MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000006098	ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	87	26/dic/1990	237	241
SENTENCIA	87	26/dic/1990	237	241
COMPRA VENTA	87	26/dic/1990	237	241

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 12 de agosto de 2009 , Número de Inscripción: 72 Tomo:1
Nombre del Cantón: QUEVEDO Número de Repertorio: 4583 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: QUEVEDO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de julio de 1997

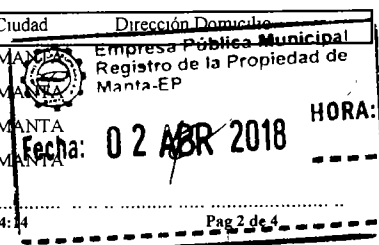
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Luis Gustavo Arcos Macias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1202501662	ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN	SOLTERO(A)	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
BENEFICIARIO	1202501670	ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1203167398	ARCOS MUÑOZ LEOPOLDO DAVID	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1203929711	ARCOS MUÑOZ HEIDY ANNABELLE	SOLTERO(A)	MANTA	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000050553



CAUSANTE 80000000006098ARCOS MACIAS LUIS GUSTÁVO NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	528	03/abr/1995	358	359

**Registro de : EXTINCIÓN DE
PATRIMONIO**

[4 / 4] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el : jueves, 30 de diciembre de 2010 // **Número de Inscripción:** 270 // **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: QUEVEDO **Número de Repertorio:** 7278 **Folio Inicial:** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 1
Cantón Notaría: QUEVEDO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de agosto de 2010 //

Fecha Resolución: //

a.- Observaciones:

Extincion de patrimonio por subrogacion

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000006098	ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1203929714	ARCOS MUÑOZ HEIDY ANNABELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1202501670	ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1200469417	MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA	VIUDO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1203167398	ARCOS MUÑOZ LEOPOLDO DAVID	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1202501662	ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	528	03/abr/1995	358	359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

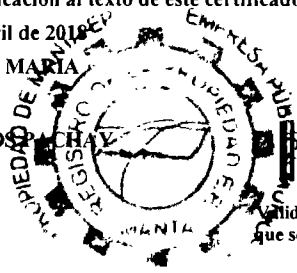
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:14:59 del lunes, 02 de abril de 2018

A petición de: MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS

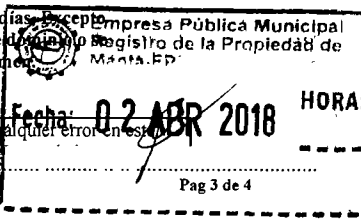
1307300432



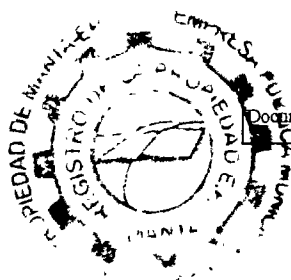
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento.



Firma del Registrador (E)



Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Montalvo-EP
Fecha: 02 ABR 2018	HORA: _____

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación 000050554

de Reg. Civil
y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 352 Acta 352

En Quevedo, provincia de Los Rios, hoy día 02 de M. JULIO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALCOS MARCIAS LUIS GUSTAVO

Sexo: MASCULINO **Estado Civil:** CASADO **Edad:** CINCUENTA Y CINCO años

Nombres y Apellidos del padre: ALEJANDRO ALCOS

Nombres y Apellidos de la madre: VALENTINA MARCIAS

Lugar del fallecimiento: GUAYANA FRANCESA **Fecha:** VEINTIDOS de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA A. MUÑOZ

Causa de la muerte: HEMORRAGIA Y LA CEREBRO: CEREBRAL, FALCIFORME

Solicitó esta inscripción: MATEO ALCOS con Cédula de Identidad Nº 100085551-6 domicilio en QUEVEDO

OBSERVACIONES:

EXTENDIDO EN QUEVEDO EL 02 DE JULIO DE 1997 JUAN MONTENEGRO

Nº 100085551-6 DEL FALLECIDO 100029365-0

[Firma]

[Firma]

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

- CERTIFICADOS:**
- ☐ NACIMIENTO
 - ☐ MATRIMONIO
 - ☐ UNIÓN DE HECHO
 - ☐ DEFUNCION
 - ☐ PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- ☐ NACIMIENTO
 - ☐ MATRIMONIO
 - ☐ DEFUNCION

- ☐ RESOLUCIONES ADM
- ☐ DDC SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCION
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMETRICO/COP CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 4825055

IMPRESO EN 15 L

Nº 1349

F. No. Fecha Año

Dts ☐ Elys ☐ Mate ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
y Datos Públicos, en concordancia con el
Art 122 de la Ley de Registro Civil, identificación
, Cédula, que reposa en el archivo

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☒

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIPULACIÓN

26 ENE 2017



0000050555

SRI
...le hace bien al país

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:**ARCOS MUNOZ LUIS GUSTAVO****RUC / C.I. / Pasaporte: 1202501670**

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO** con Identificación número **1200293650**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **22/06/1997**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1202501670	ARCOS MUNOZ LUIS GUSTAVO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1203167398	ARCOS MUÑOZ LEOPOLDO DAVID	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1202501662	ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1203929714	ARCOS MUNOZ HEIDY ANNABELLE	Herederero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

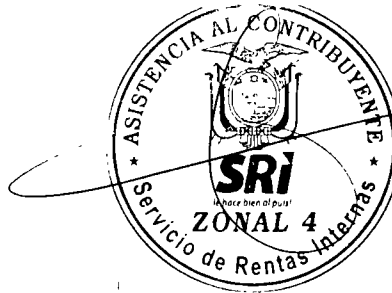
Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 12 de diciembre de 2017 14:53

Fecha y Hora de reimpresión: 8 de junio de 2018 9.07

Código: SRIEHL2017000005660



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000050556
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

No. 022-18884

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad del Sr. **MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA Y ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO** sobre un terreno signado con el N° 28 de la manzana M, villa de dos plantas del programa Pradera sector II-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa Autorizada en la Notaria Publica el 20 de Marzo 1995 e Inscrita el 03 de Abril de 1995)

Norte: 13,00 m lote 27 de la Manzana M
Sur: 13,00 m pasaje 24
Este: 6,04 m pasaje F
Oeste: 6,04 m lote 29 de la Manzana M
Área: 78,52 m²

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 00,00m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (de acuerdo a la Sentencia de Posesión efectiva inscrita en el registro de la propiedad el 12 de Agosto de 2009, Equivalente al 100%):

<u>MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA</u>	<u>equivalente a 50,00% (conyugue sobreviviente)</u>
<u>ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN</u>	<u>equivalente a 12,50% (hijo)</u>
<u>ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO</u>	<u>equivalente a 12,50% (hijo)</u>
<u>ARCOS MUÑOZ LEOPOLDO DAVID</u>	<u>equivalente a 12,50% (hijo)</u>
<u>ARCOS MUÑOZ HEIDY ANNABELLE</u>	<u>equivalente a 12,50% (hija)</u>

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Marzo 28 de 2018

Arq. Juvénal Zambrano Orejeda

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TFMC





AUTORIZACIÓN

No. 193

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la PARTICION EXTRAJUDICIAL N° 22-18884 de fecha 28 de Marzo de 2018, autoriza a celebrar Escritura al señor ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO sobre 100 % del terreno *sobre un terreno signado con el N° 28 de la manzana M, villa de dos plantas del programa Pradera sector II-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta*, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante **ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO** con las siguientes medidas y linderos:

Norte: 13,00 m lote 27 de la Manzana M
Sur: 13,00 m pasaje 24
Este: 6,04 m pasaje F
Oeste: 6,04 m lote 29 de la Manzana M
Área: 78,52 m²

Manta, Marzo 28 de 2018

Arq. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TFMC

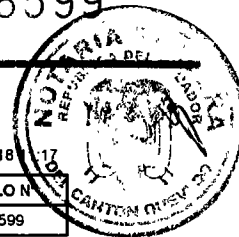
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes





0000050557

1/11/2018 17



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N
2-17-40-39-000	72,00	\$ 33 857,7	PRADERA II ETAPA MZ-M L#28	2018	324524	696599
II IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MUÑOZ LARGACHA LUPE Y ESPOSO		1200-69417	Costa Judicial			
1/11/2018 12:00 PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 13,60	(\$ 1,36)	\$ 12,24
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por More			
			MEJORAS 2011	\$ 3,02	(\$ 1,21)	\$ 1,81
			MEJORAS 2012	\$ 6,00	(\$ 2,40)	\$ 3,60
			MEJORAS 2013	\$ 8,03	(\$ 3,21)	\$ 4,82
			MEJORAS 2014	\$ 8,48	(\$ 3,39)	\$ 5,09
			MEJORAS 2015	\$ 2,64	(\$ 1,06)	\$ 1,58
			MEJORAS 2016	\$ 0,39	(\$ 0,16)	\$ 0,23
			MEJORAS 2017	\$ 98,81	(\$ 39,52)	\$ 59,29
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 31,93	(\$ 12,77)	\$ 19,16
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,77		\$ 7,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 115,59
			VALOR PAGADO			\$ 115,59
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Manta

FECHA: 11 ENE 2018 HORA:

CAJERO(A)

RAZÓN DE CONFORMIDAD con la facultad prevista en el
número 4 del artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que
la presente es copia fiel y legal al documento original
que exhibido se devolvió

Quevedo a:

Ab. Elvis A. Sánchez Zambrano

NOTARIO TERCERO

ESPACIO PARA EL AGENCI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150904

Nº 0150904

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 57202

Fecha: 16 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-40-39-000

Ubicado en: PROG. DE VIV. PRADERA II -A MZ-M LOTE # 28

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 78,52 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1200469417

MUÑOZ LARGACHA LUPE Y ARCOS MACIAS LUIS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4583,83
CONSTRUCCIÓN:	15814,63
	20398,46

Son: VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 16/04/2018 9:42:57

0000050558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091561



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Fincas de SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en MUÑOZ LARGACHA LUPE Y ARCOS MACIAS LUIS perteneciente a PROG. DE VIV PRADERA II-A MZ M LOTE 28 ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$17848.65 DIESISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES 65/100. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION Y ADJUDICACION HEREDITARIAS 4 DE 5

CUOTAS HEREDITARIAS NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO
TIENE MAS DE 20 AÑOS

DANIEL SALDARRIAGA

24 DE ABRIL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal

COMPROBANTE DE PAGO

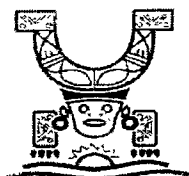
24/04/2018 11:05:11

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE PARTICION Y ADJUDICACION HEREDITARIA CON LA CUANTIA DE 17848.65 QUE PERTENECE 4 DE 5 CUOTAS HEREDITARIAS ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-17-40-39-000	78,52	20398,46	331326	1585

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR
1200469417	MUÑOZ LARGACHA LUPE Y ARCOS MACIAS LUIS	PROG DE VIV PRADERA II-A MZ-M LOTE # 28	Impuesto principal			178,49
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			53,55
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			232,04
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			232,04
1202501670	ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO	S	SALDO			0,00

EMISION: 24/04/2018 11:05:09 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):



T1886508080

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070

911

Dirección: Avenida
entre Calles 1 y 2
Teléfono: 2621777
Manta - Manabí

PAGO

000067970

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

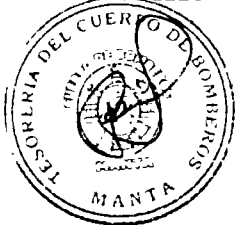
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1200469417
NOMBRES: MUÑOZ LARGACHE LUPE Y ESPOSO
RAZÓN SOCIAL: PRADERA II ETAPA MZ-M LT. # 28
DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 540823
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 11/01/2018 12:44:54

AREA DE SELLO



VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de abril de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ

ORIGINAL CLIENTE



0000050559

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:

ARCOS MUNOZ LUIS GUSTAVO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1202501670

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO** con Identificación número **1200293650**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **22/06/1997**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1202501670	ARCOS MUNOZ LUIS GUSTAVO	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1203167398	ARCOS MUÑOZ LEOPOLDO DAVID	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1202501662	ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1203929714	ARCOS MUNOZ HEIDY ANNABELLE	Heredero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

a y Hora de emisión: 12 de diciembre de 2017 14:53

igo: SRIEHL2017000005660



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120323



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MUÑOZ LARGACHA LUPE Y ARCOS MACIAS LUIS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 ABRIL 2018

**VALIDO PARA LA CLAVE:
2174039000 PROG. DE VIV. PRADERA II -A MZ-M LOTE # 28**
Manta, diecisiacho de Abril del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



0000050560



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200469417 //

Nombres del ciudadano: MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ARCOS LUIS

Nombres del padre: MUNOZ HUGO

Nombres de la madre: LARGACHE LASTENIA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 3 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 189-116-23309



189-116-23309

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA D: No **120046941-7**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUNOZ LARGACHE
LUPE MARIA ANTONIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO**
FECHA DE NACIMIENTO **1948-06-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**
**LUIS
ARCOS**

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
MODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARGACHE LASTENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUEVEDO
2011-10-21**
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

E333313242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

014
JUNTA No

014 - 252
NUMERO

1200469417
CEDULA

MUNOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA
APELLIDOS Y NOMBRES



LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTÓN
QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
COMPARECIO EN EL REFERENDUM
DE LA JUNTA POPULAR 2018

ESPACIO PARA VOTO BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202501670

Nombres del ciudadano: ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARCOS LUIS

Nombres de la madre: MUÑOZ MARIA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 3 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 180-116-23337



180-116-23337

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS MUNOZ
LUIS GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYÁQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 120250167-0

INSTITUCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARCOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MUNOZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUEVEDO

2017-12-14

FECHA DE EXPIRACION

2027-12-14

E33431342

0005881



006
JUNTA No

CERTIFICACION DE VOTACION
DE FEBRERO 2016

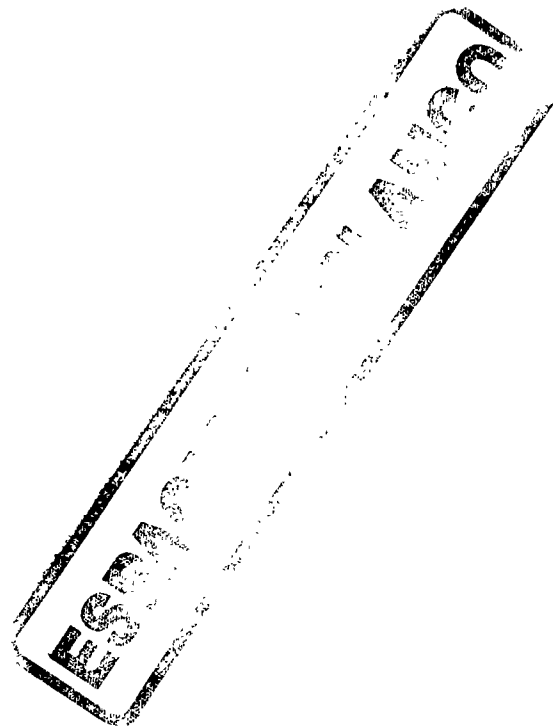
006 - 111
NUMERO

1202501670
CÉDULA

ARCOS MUNOZ LUIS GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTÓN
QUEVEDO
PARROQUIA

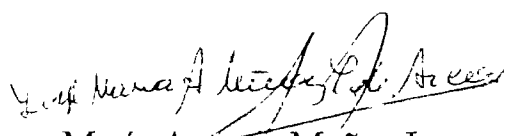
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 2





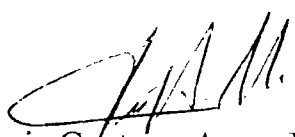
1 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
2 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el
3 Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
4 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
5 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

6
7 p.s.p.d. y p.l.d.q.r

8
9 
10 Lupe María Antonia Muñoz Largache.-



11 C.C. N° 120046941-7.-

12
13 
14 Luis Gustavo Arcos Muñoz.-

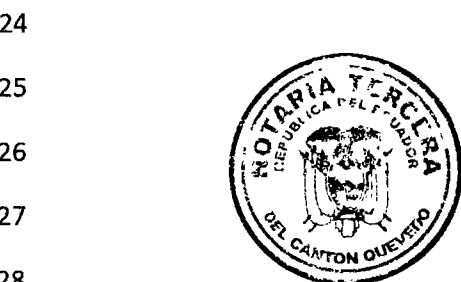
15 C.C. N° 120250167-0.-

16 EL NOTARIO,

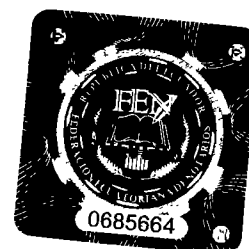
17
18 
19 AB. ELVIS ADRIAN SANCHEZ ZAMBRANO

20 NOTARIO TITULAR TERCERO DEL CANTON QUEVEDO.-

21 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero éste **SEGUNDO**
22 **TESTIMONIO**, que firmo y sello, en ésta Ciudad, Quevedo, en la misma
23 fecha de su celebración.-




Ab. Elvis Adrián Sánchez Zambrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUEVEDO



0000050563

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****1930****Número de Repertorio:****3935**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1930 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1203929714	ARCOS MUÑOZ HEIDY ANNABELLE	ADJUDICADOR
1202501662	ARCOS MUÑOZ ALEX IVAN	ADJUDICADOR
1203167398	ARCOS MUÑOZ LEOPOLDO DAVID	ADJUDICADOR
1200469417	MUÑOZ LARGACHE LUPE MARIA ANTONIA	ADJUDICADOR
1202501670	ARCOS MUÑOZ LUIS GUSTAVO	ADJUDICATARIO
800000000006098	ARCOS MACIAS LUIS GUSTAVO	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2174039000	4053	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

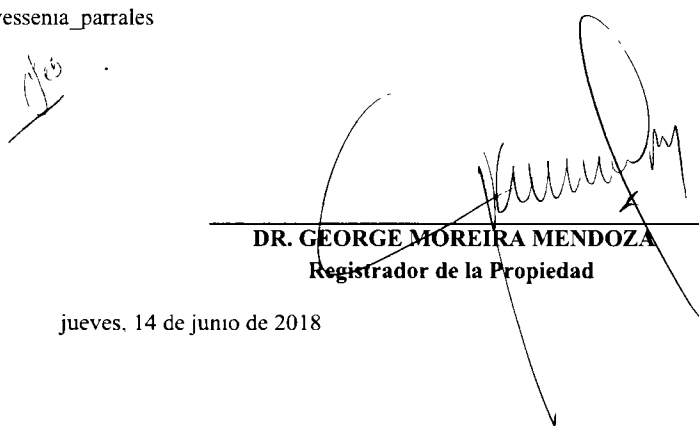
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha : 14-jun./2018

Usuario: yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 14 de junio de 2018